

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA TRABAJOS DE ASISTENCIA A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE Y PEQUEÑO MATERIAL INVENTARIABLE PARA TRABAJOS DE CAMPO Y LABORATORIO DIRIGIDA A GRUPOS 2024

**Objeto** Potenciar y apoyar las tareas de investigación, así como facilitar la realización de trabajos llevados a cabo por los Grupos de Investigación miembros del IUCA.

Con esta convocatoria se establece una bolsa de hasta **2.000** euros por Grupo de Investigación para el año 2024, que podrán destinarse a los gastos descritos en el siguiente punto.

### Ámbito de aplicación

- a) Pago a entidades externas para la asistencia en la elaboración de trabajos auxiliares a la investigación.
- b) Compra de material fungible y pequeño material inventariable necesario para los trabajos de campo y laboratorio.

Importante: se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales. Se aplica a gastos a realizar en 2024

### Formalización y plazo de presentación de las solicitudes

Por considerarse una bolsa, se aceptarán solicitudes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 15 de octubre de 2024, hasta alcanzarse el límite presupuestario máximo de 2.000 euros por Grupo de Investigación señalado anteriormente.

Las solicitudes deberán estar avaladas por el investigador responsable del Grupo de Investigación al que pertenece el miembro solicitante.

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto (iuca@unizar.es) o por correo interno (Secretaría IUCA - Ed. Residencia de Profesores, 3º Izda., 50009 Zaragoza).

Junto al modelo de solicitud deberá detallarse el presupuesto de gastos previstos.

### Justificación de la ayuda

Para poder tramitar los pagos, será necesario que especifiquen los datos de la empresa y el presupuesto de gasto.

Preferentemente, se deberán utilizar los proveedores oficiales, que se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://vgeconomica.unizar.es/patrimonio-compras-y-contratacion/proveedores-oficiales>

Los gastos a justificar se deberán realizar antes del 30 de octubre de 2024.

### Propaganda y difusión

En la firma de los trabajos resultantes (publicaciones, contribuciones a congresos) se hará referencia al Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) como entidad patrocinadora y, en caso de ser póster, deberá incluir el [logo oficial](#) del IUCA. En el siguiente enlace puede ver las instrucciones para referenciar correctamente al Instituto <http://iuca.unizar.es/identidad-corporativa/>

### Resolución de ayudas y cuantía de la subvención:

La dirección del IUCA aprobará las ayudas y cuantías en función del presupuesto disponible. Las ayudas concedidas serán comunicadas por escrito al responsable de la solicitud.